

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**SEÑORES:
MAPRECO, S.A. DE C.V.
NIT:**

**SAN SALVADOR
TEL.
CORREO ELECTRÓNICO:**

ORDEN NÚMERO: 93/2021

CD No: 83/2021

FECHA: 23/04/2021

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

| NÚMERO DE RENGLÓN | CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO) | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO (\$) | VALOR TOTAL (\$) |
|-------------------|---|--|----------|------------------|---|------------------|
| 1 | 81208013 | SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA Se adjunta a la presente Orden de Compra, Anexo No. 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Entrega del Suministro y Prestación del Servicio. | 90 | Metros cúbicos | Ver detalle Anexo No. 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Entrega del Suministro y Prestación del Servicio. | \$ 28,314.00* |
| 2 | 81214060 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES EN ZONA OCCIDENTAL Se adjunta a la presente Orden de Compra, Anexo No. 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Entrega del Suministro y Prestación del Servicio. | 4 | C/U | \$ 226.00 | \$ 5424.00** |
| 3 | 81214062 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES EN ZONA METROPOLITANA Se adjunta a la presente Orden de Compra, Anexo No. 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Entrega del Suministro y Prestación del Servicio. | 8 | C/U | \$ 180.80 | \$ 8,678.40** |



| | | | | | | |
|---|----------|---|---|-----|-----------|---------------|
| 4 | 81214064 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES EN ZONA ORIENTAL Se adjunta a la presente Orden de Compra, Anexo No. 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Entrega del Suministro y Prestación del Servicio. | 4 | C/U | \$ 339.00 | \$ 8,136.00** |
|---|----------|---|---|-----|-----------|---------------|

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|------------------------------|
| <p>*El precio total para el ítem No. 1 se calculó con base al monto presupuestado ya que no se tiene la cantidad solicitada por cada zona geográfica.</p> <p>**Los precios totales para los ítems Nos. 2, 3 y 4 es el resultante del producto de: cantidad de baños x precio unitario por baño x los 6 meses de arrendamiento. El servicio será brindado hasta por la cantidad de servicios sanitarios portátiles descritos en el cuadro anterior; las cuales serán solicitadas de acuerdo a necesidad y requerimiento del Administrador de Contrato.</p> <p>TOTAL, EN LETRAS: HASTA POR UN MONTO DE: CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYE IVA)</p> | | | | | | <p>US\$ 50,552.40</p> |
|---|--|--|--|--|--|------------------------------|

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL NIVEL SUPERIOR

SOLICITUDES DE COMPRA: No. 656

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO FOPROMID - DONACION

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA Y ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES:

Para el Ítem No. 1

El Plazo de Prestación del Servicio de Limpieza de Fosa Séptica de Contenedores ubicados en los Centros de Vacunación Vehicular COVID-19, será por el periodo de **SEIS (6) meses** contados a partir del día siguiente de distribuida la Orden de Compra o hasta agotar el monto total contratado.

La prestación del Servicio de Limpieza de Fosa Séptica de Contenedores ubicados en los Centros de Vacunación Vehicular COVID-19, se realizará previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, de conformidad a la fecha de apertura de los Centros de Vacunación Vehicular,

PLAZO DE ENTREGA Y PRESTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES:

Para los ítems Nos. 2, 3 y 4; El Plazo de Prestación del Servicio de Arrendamiento de Sanitarios Portátiles para los Centros de Vacunación Vehicular COVID-19, será de **SEIS (6) meses** contados a partir del día siguiente de distribuida la Orden de Compra.

La entrega de los Sanitarios Portátiles será a más tardar en un plazo de 5 días calendario a partir del día siguiente de distribuida la Orden de Compra, previa coordinación con el Administrador de Contrato de la Orden de Compra.

LUGARES DE ENTREGA Y PRESTACION DEL SERVICIO:

Para el ítem No. 1 Los lugares de Prestación del Servicio serán:

- Zona Metropolitana: Parqueo del Centro Comercial La Gran Vía ubicado en Carretera Panamericana y Calle Chiltiupan, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
- Zona Occidental: Instalaciones del MOP en el Departamento de Santa Ana, ubicadas en Calle Antigua Caminos, Santa Ana.
- Zona Oriental: Instalaciones del MOP en el Departamento de San Miguel, ubicadas en Final Calle Avalos y Avenida Caminos, San Miguel.

Para el ítem No. 2 el lugar de entrega y de Prestación del Servicio será:

- Zona Occidental: Instalaciones del MOP en el Departamento de Santa Ana, ubicadas en Calle Antigua Caminos, Santa Ana.

Para el ítem No. 3 el lugar de entrega y de Prestación del Servicio será:

- Zona Metropolitana: Parqueo del Centro Comercial La Gran Vía ubicado en Carretera Panamericana y Calle Chiltiupan, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Para el ítem No. 4 el lugar de entrega y de Prestación del Servicio será:

- Zona Oriental: Instalaciones del MOP en el Departamento de San Miguel, ubicadas en Final Calle Avalos y Avenida Caminos, San Miguel.

Cuando por necesidad y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de Contrato, previa aceptación de la Contratista, podrá recepcionar en un lugar diferente al establecido en la presente Orden de Compra, bastará con un cruce de notas, correos electrónicos, entre otros.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA:

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID, para atender y ejecutar medidas sanitarias en el combate hasta la contención de la Pandemia por COVID-19, ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, según Solicitud de Compra UFI No.656, Certificaciones de Fondos de fecha 16 de abril de 2021, por un monto total de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$50,552.40).

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

PARA LOS CONTRATISTAS NACIONALES Y ASOCIOS

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de Quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de renglón con su debida descripción, número de orden de compra o contrato, número de proceso, número UFI, fuente de financiamiento Donaciones – Fondos FOPROMID, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), copia de nota de aprobación de las garantías extendidas por la UACI si fuese necesario conforme lo estipule y lo defina la UACI; así como original de actas de recepción, debidamente firmadas por el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, según lo establece el art. 77 de la RELACAP. Debiendo presentar la contratista copia de la documentación para el pago en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control de contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

PARA LOS CONTRATISTAS EXTRANJEROS Y ASOCIOS

El pago será efectuado a través de transferencia cablegráfica efectuada por el Encargado del FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES-FOPROMID, en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en calle arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario. El ofertante deberá considerar que el Ministerio de Salud retendrá el 13% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), incluido en el monto ofertado. Para la transferencia cablegráfica la contratista será el garante de cubrir los costos de dicho trámite.

Para poder realizar la transferencia cablegráfica, será requisito indispensable la presentación de la Factura Proforma o Factura del país de origen a nombre de MINISTERIO DE SALUD MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES y la Orden de Compra o Contrato, que ampare la ejecución de dicho trámite y copia de garantía según lo estipule y defina la UACI; a efecto de poder completar el proceso será responsabilidad del Administrador de Contrato u Orden de Compra presentar a la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, actas de recepción original de los bienes adquiridos, según lo establece el art. 77 de la RELACAP.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) días**, contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución de la Orden de Compra. **(Anexo No. 5)**. La UACI entregará el documento de recepción correspondiente.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

Exoneración de la obligación de presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato (Únicamente aplica para los contratos con bienes de una entrega).

En caso que la contratista realice la entrega del cien por ciento de los bienes objeto del contrato en un plazo menor a los quince días hábiles contados a partir del día siguiente de distribuido el Contrato, podrá solicitar a la UACI, que se le exonere de la presentación de dicha Garantía, de conformidad a los establecido en el Art. 119 Inc. Segundo de la LACAP.

TIPOS DE GARANTÍAS QUE PODRÁN PRESENTAR.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de las garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buena Calidad de los bienes, cuando el monto contratado sea menor a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), también podrá presentar cheque de caja.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

- 3. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)

1. Pagar el valor del “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES Y DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA DE CONTENEDORES UBICADOS EN LOS CENTROS DE VACUNACION VEHICULAR COVID-19**”, con fuente de financiamiento: **FONDO FOPROMID DONACIONES** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADORES/AS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

| POR CONTRATANTE (EL MINSAL) | POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE) |
|--|---|
| | |
| DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM | FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA |



- 3. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)

1. Pagar el valor del “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES Y DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA DE CONTENEDORES UBICADOS EN LOS CENTROS DE VACUNACION VEHICULAR COVID-19**”, con fuente de financiamiento: **FONDO FOPROMID DONACIONES** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADORES/AS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTTOYA
MINISTRO DE SALUD AD HONOREM

FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA
POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

Anexo No. 1

Para el ítem No. 1; SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA, el Servicio incluye:

- Evacuación de los desechos semi sólidos y líquidos de Fosa Séptica.
- Si el camión llega al lugar y no se puede realizar el trabajo o no se extrae nada, siempre se cobrará el transporte de viaje por \$180.00 + IVA.
- Tratamiento de las aguas negras y desechos orgánico evacuados en Planta de Tratamiento.
- Transporte de desechos.
- Nota: Para realizar la evacuación de desechos de aguas negras dentro del contenedor es necesario que tenga una salida con acople rápido de 2" y un acople de bola para impedir que los desechos salga.
- Solo se cobrará lo realizado.
- Deberá confirmar el trabajo a realizar con 48 horas de anticipación para programar la visita.

| Cantidad | Ubicación | Tipo de Servicio | Total con IVA |
|----------|--------------|---|---------------|
| 1 a 3 | San Salvador | m3 evacuados de desechos Semi sólidos y líquidos en Sistema Séptico, Viaje mínimo | \$ 169.50 |
| 1 a 3 | Santa Ana | m3 evacuados de desechos Semi sólidos y líquidos en Sistema Séptico, Viaje mínimo | \$ 203.40 |
| 1 a 3 | San Miguel | m3 evacuados de desechos Semi sólidos y líquidos en Sistema Séptico, Viaje mínimo | \$ 282.50 |

Para los ítems Nos. 2, 3 y 4 el Servicio incluye:

- Transporte de entrega y retiro del Sanitario Portátil en los días establecidos en su oferta.
- Garantía de disposición final de los desechos orgánicos en planta de tratamiento-
- Capacidad por sanitario 150 usos mayores por persona.
- Deberá confirmar con 24 horas de anticipación para su programación.

Servicio de Limpieza a cada sanitario incluye:

- Limpieza a cada sanitario, según días establecidos en el siguiente cuadro:

| Ítem | | Días |
|------|--|--------------------|
| 2 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES EN ZONA OCCIDENTAL: - MOP Santa Ana | Miercoles - Sabado |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
| 3 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES EN ZONA METROPOLITANA: - Parqueo Centro Comercial La Gran Vía. | Lunes - Miercoles - Sabado |
| 4 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES EN ZONA ORIENTAL. -MOP San Miguel | Lunes - Jueves |

- Preparados con químicos 100% biodegradable
- 2 rollos de papel higiénico
- Pastilla de Olor (una por semana)

Exclusiones

- Si las cantidades son diferentes a lo descrito en la presente Orden de Compra, el costo cambiara.
- Limpieza adicional tendrá un costo extra por sanitario en cada visita.
- Cualquier daño ocasionado al equipo en el proyecto, será responsabilidad del MINSAL y se le cargará costos por daños.
- En el caso que ya este programada la entrega de Servicio Portátil y este no fuese recibido por causas ajenas a la empresa, se le cobrara el costo del transporte al MINSAL. De acuerdo a los valores establecidos en la Oferta.

Entregas fuera de ruta tendrá un cargo adicional de acuerdo al siguiente detalle:

-Zona Central \$25.00 más IVA
-Zona Occidental \$35.00 más IVA
-Zona Oriental \$50.00 más IVA